



# Memoria Anual Ejercicio 2019

---

Colegio Profesional de Economistas de Almería

# CONTENIDO

-  INTRODUCCIÓN
-  CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDAD, FUNCIONES Y ÓRGANOS
-  ACTIVIDADES REALIZADAS
-  CUOTAS COLEGIALES
-  PROCEDIMIENTOS INFORMATIVOS Y SANCIONADORES
-  QUEJAS Y RECLAMACIONES
-  CÓDIGOS DE CONDUCTA



## *Introducción*

Estimados colegiad@s:

Es para mí una satisfacción dirigirme a vosotros para presentar la memoria de actividades del primer año de nuestro nuevo Colegio Profesional de Economistas, creado mediante la Asamblea Constituyente celebrada el 10 de enero de 2019, que culminó con la unificación por fusión del Colegio de Economistas y del Colegio de Titulares Mercantiles de Almería. Un acto muy emotivo que se celebró en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Almería y al que asistió el alcalde de Almería, el Secretario del Consejo General de Economistas de España, así como representantes políticos y de todas las instituciones más representativas de nuestra provincia, además de un número considerable de colegiados a los que desde aquí agradezco su presencia en el acto.

La presentación de esta memoria se hace en un momento difícil y de gran incertidumbre debido a la situación que estamos viviendo por la crisis sanitaria generada por la COVID-19 y que nos ha llevado a la crisis económica más dura de los tiempos recientes y sin precedentes. A pesar de ello, me gustaría hacer un breve resumen de lo que ha sido nuestra actividad en el año 2019.

Los dos colegios unificados veníamos realizando muchas actividades de forma conjunta, lo que ha hecho más sencilla la materialización real de la unificación. De forma inmediata se produjo el traslado a la anterior sede del Colegio de Economistas donde se encuentra la sede actual del nuevo Colegio. Hemos tratado de mantener el mismo ritmo de actividad que en los últimos años, así como del número de colegiados, algo que se nos hace difícil por la no obligatoriedad de colegiación. Con la unificación hemos pasado a alcanzar la cifra de 503 colegiados y 26 precolegiados, lo que hace un total de 529 asociados. Además, desde que entró en vigor la Ley de Sociedades profesionales se han inscrito en el Colegio de Economistas de Almería un total de 34 sociedades profesionales integradas por economistas.

Durante el ejercicio se han llevado a cabo 22 acciones formativas, ya que en esta nueva etapa seguimos apostando por la formación como pilar básico de nuestro colegio, además de cumplir con las horas de formación obligatoria para auditores y administradores concursales. Conscientes de la importancia de la relación público-privada se han promovido actividades formativas con la colaboración de entes públicos. El Colegio además está presente en actividades formativas fuera de nuestra provincia como es el congreso de EXFIMER de especialización concursal y en el VII Foro de Pymes de Auditoría que se celebró en la ciudad de Cádiz y el cual es coordinado por mí como miembro del Comité Técnico del Registro de Economistas Auditores del CGE.

A nivel institucional, hemos retomado relaciones con la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y con la Tesorería General de la Seguridad Social para presentar el nuevo Colegio y poder renovar los convenios y acuerdos que teníamos anteriormente cada uno de los colegios. Además, se iniciaron relaciones con la Agencia Tributaria de Andalucía que finalmente ha culminado en el presente año con la firma de un convenio. Nuestra condición de colaboradores sociales con estas instituciones hacen muy importante que colaboremos estrechamente con ellos.

Con nuestra Universidad hemos seguido colaborando muy estrechamente participando conjuntamente en actividades: celebración de los actos por la festividad de San Vicente Ferrer, colaboración en la Feria de las Ideas y en las Olimpiadas de la Economía. Hemos organizado el VII Premio al Caso Empresarial dirigido a estudiantes de la Facultad y con un continuo acercamiento a los futuros economistas a través de charlas que se han organizado desde el Colegio. Desde el colegio creemos que es fundamental esa relación universidad-colegio profesional y que debe estar basada en la colaboración por el vínculo que existe entre actividad académica y mundo productivo y por la ayuda que esto puede suponer para ajustar demanda formativa y oferta académica para favorecer la empleabilidad de los estudiantes, que son nuestros futuros economistas.

En la primera Junta celebrada tras la creación del nuevo Colegio se acordó, entre otras cuestiones, dar continuidad al Premio Economía que el Colegio de Economistas venía otorgando. Por ello, se convocó el Premio Economía 2019 que en esta ocasión ha recaído en la empresa BIORIZON BIOTECH, S.L. El acto de entrega del premio se iba a celebrar el pasado 18 de marzo de 2020 y a la que iba a asistir el premio Príncipe de Asturias D. Ginés Morata Pérez. Lamentablemente y por motivos de la pandemia se decidió cancelar el acto de entrega y que a día de hoy aún está pendiente.

En la cena conmemorativa de los economistas, celebrada a finales del mes de septiembre de 2019 se hizo entrega del Premio al Economista del Año a nuestro compañero Jerónimo de Burgos Jiménez, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Almería, con el fin de reconocer su gran labor en la Facultad y por llevar la proyección pública de la profesión de Economista y su apoyo en acercar las actuaciones del Colegio de Economistas de Almería a la Universidad.

En el aspecto económico, hemos terminado el ejercicio con un pequeño superávit de 2.135,76 euros y con algunas diferencias respecto a lo presupuestado justificadas en ser el primer año del nuevo Colegio y en los que se han estado haciendo ajustes para un mejor funcionamiento del Colegio.

Se han presentado dos barómetros de la economía, el cual realizamos semestralmente con el objetivo de tener un indicador sobre la opinión de los economistas ya que somos conocedores del funcionamiento del sistema económico y por el contacto diario con la realidad de nuestras empresas. En los resultados de los mismos se percibía una tendencia a la baja en la percepción de la tendencia de nuestra economía, pero nada hacía presagiar una situación como la que estamos viviendo. Problemas que nos inquietaban como el Brexit o la crisis comercial entre EEUU y China han pasado a un segundo plano, aunque el primero de ello sigue presente en estas fechas y preocupa mucho por el posible impacto en la economía de nuestra provincia.

En el ejercicio 2019 hemos puesto en marcha unos indicadores económicos de nuestra provincia que están siendo de gran utilidad para evaluar la evolución de la economía en nuestro ámbito más cercano. Recientemente hemos sabido que el Ayuntamiento de Almería ha incluido a nuestros indicadores en el plan estratégico de nuestra ciudad por lo que podemos congratularnos por ello pues pone de manifiesto la importancia y el valor que se da a la labor desempeñada por nuestro colegio y los economistas que lo componemos.

Los retos de nuestro Colegio para el año 2020 pasan por asesorar para el sostenimiento del sistema empresarial y profesional tan importante para el sustento de la actividad económica y bienestar social de nuestra provincia y promoviendo acciones que, desde la diversidad de nuestra profesión, ayuden a ese mantenimiento y poder establecer planes de choque que minimicen el impacto del COVID-19 en nuestra economía.

Quiero expresar mi reconocimiento a todos los colegiados, a los miembros de las comisiones y de mi Junta de Gobierno y empleados del Colegio por su valiosa aportación y su empeño diario en hacer de nuestro Colegio la institución que es.

No me queda más que despedirme transmitiendo cariño y afecto a todos vosotros y pidiéndoos que sigáis manteniendo viva la ilusión de nuestra profesión tan necesaria e imprescindible en nuestra sociedad.

# Constitución y actividad, Funciones y Órganos

## I. CONSTITUCION Y ACTIVIDAD

### 1.1 Creación

El Ilustre Colegio de Economistas de Almería (en adelante el Colegio) es una corporación de derecho público con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Fue creado por la Ley1/2017, de 1 de febrero, de creación de los Colegios Profesionales de Economistas de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, mediante la unificación, por fusión, de los Colegios Oficiales de Economistas y de los Colegios Oficiales de Titulares Mercantiles de Andalucía. Se constituyó en la asamblea constituyente celebrada el 10 de enero de 2019.

El Colegio de Economistas de Almería se integra y forma parte del Consejo General de Colegios de Economistas de España y del Consejo Andaluz de Colegios de Economistas.

La sede colegial se ubica en la Calle Guzmán, nº 7, 1º, 04001 Almería.

### 1.2. Actividades y funciones principales

Los fines y funciones del Colegio son las previstas en la legislación vigente y en particular las enunciadas en el artículo 4 de sus estatutos entre las que destacan:

- a) Procurar la adecuada satisfacción de los intereses generales en relación con el ejercicio de la profesión de Economista.
- b) Ordenar el ejercicio de la profesión, velando por la ética y dignidad profesional, dentro del marco legal respectivo y en el ámbito de sus competencias.
- c) Representar y defender los intereses generales de la profesión, así como los intereses profesionales de los colegiados.
- d) Velar por el adecuado nivel de calidad de las prestaciones profesionales de los colegiados.
- e) Garantizar y ofrecer un adecuado nivel de formación permanente a sus colegiados para un eficaz desarrollo de su actividad profesional.
- f) Controlar que la actividad de los colegiados se someta a las normas deontológicas de la profesión.
- g) Proteger los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios profesionales de los colegiados.
- h) Defender los intereses profesionales de los colegiados, todo ello sin perjuicio de las competencias de la Administración pública por razón de la relación funcional.
- i) Impulsar la mediación, facilitando el acceso y administración de la misma, incluida la designación de mediadores, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles.

- j) Elaborar criterios orientativos de honorarios a los exclusivos efectos de la tasación de costas, sin perjuicio de la plena libertad entre cliente, usuario o consumidor y el profesional economista para pactar los honorarios por los servicios contratados, sin que los mismos tengan que sujetarse a los criterios orientativos, todo ello de conformidad con el artículo 14 y Disposición Adicional 4.ª de la Ley 2/1874, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, introducidos por la ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

## II. FUNCIONES

### Artículo 4. Fines y funciones del Colegio.

1. En los términos establecidos en la legislación vigente, son fines del Colegio los siguientes:
  - a. Procurar la adecuada satisfacción de los intereses generales en relación con el ejercicio de la profesión de Economista.
  - b. Ordenar el ejercicio de la profesión, velando por la ética y dignidad profesional, dentro del marco legal respectivo y en el ámbito de sus competencias.
  - c. Representar y defender los intereses generales de la profesión, así como los intereses profesionales de los colegiados.
  - d. Velar por el adecuado nivel de calidad de las prestaciones profesionales de los colegiados.
  - e. Garantizar y ofrecer un adecuado nivel de formación permanente a sus colegiados para un eficaz desarrollo de su actividad profesional.
  - f. Controlar que la actividad de los colegiados se someta a las normas deontológicas de la profesión.
  - g. Proteger los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios profesionales de los colegiados.
  - h. Defender los intereses profesionales de los colegiados, todo ello sin perjuicio de las competencias de la Administración pública por razón de la relación funcional.
  - i. Impulsar la mediación, facilitando el acceso y administración de la misma, incluida la designación de mediadores, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles.
  - j. Elaborar criterios orientativos de honorarios a los exclusivos efectos de la tasación de costas, sin perjuicio de la plena libertad entre cliente, usuario o consumidor y el profesional economista para pactar los honorarios por los servicios contratados, sin que los mismos tengan que sujetarse a los criterios orientativos, todo ello de conformidad con el artículo 14 y Disposición Adicional 4.ª de la Ley 2/1874, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, introducidos por la ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.
2. Para el cumplimiento de estos fines tendrá atribuidas las funciones previstas en la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, en la

normativa básica estatal y cuantas otras funciones redunden en beneficio de los intereses generales de la profesión y de los colegiados. Entre otras son funciones del Colegio las siguientes:

- i. Aprobar sus estatutos y normas de funcionamiento interno, así como sus modificaciones.
- ii. Ostentar, en su ámbito, la representación y defensa de la profesión ante la Administración, instituciones, tribunales, entidades y particulares, estando legitimado para ejercer el derecho de petición y designar a sus representantes en los consejos y órganos consultivos de la Comunidad Autónoma.
- iii. Elaborar y aprobar sus presupuestos, así como fijar y exigir los recursos económicos y, en su caso, las cuotas a sus colegiados.
- iv. Establecer, en su caso, un servicio de mediación y de arbitraje en equidad en relación con aquellos conflictos profesionales que los colegiados de forma voluntaria y expresa decidan someter a mediación o arbitraje.
- v. Ejercer en el orden profesional y colegial la potestad disciplinaria sobre los colegiados, de conformidad con legislación vigente y con los presentes estatutos.
- vi. Ejercer cuantas competencias le sean atribuidas por la legislación vigente.
- vii. Ordenar, en su ámbito territorial, el ejercicio profesional de los Economistas incluso si se realiza de forma asociativa entre sí o con otros profesionales, asegurar el cumplimiento de la normativa establecida sobre actuación profesional y responsabilidad de los colegiados y velar por el prestigio, la ética profesional y la proyección de la profesión.
- viii. Procurar la armonía y la colaboración en el ejercicio profesional de los colegiados, impidiendo la competencia desleal entre ellos.
- ix. Adoptar las medidas necesarias para evitar el intrusismo profesional e instar su persecución ante las Administraciones públicas y judiciales competentes para ello.
- x. Velar por el cumplimiento de las leyes, estatutos y demás normas y decisiones acordadas por los órganos colegiales.
- xi. Establecer acuerdos y constituir órganos de coordinación con otras entidades profesionales para aquellas cuestiones de interés común para las profesiones respectivas.
- xii. Organizar actividades y servicios comunes de carácter profesional, cultural, asistencial, de previsión y análogos, de interés para los colegiados.
- xiii. Constituir los órganos necesarios para el funcionamiento del Colegio, delegando en ellos las facultades necesarias para el cumplimiento de los fines específicos que les sean encomendados.
- xiv. Organizar congresos, jornadas, simposios, seminarios y actos similares, dentro de su ámbito territorial, sobre cualquier tema relacionado con la profesión y las ciencias económicas y empresariales en cualquiera de las distintas especialidades, siempre dirigidos a la mejora de la formación profesional de sus colegiados.
- xv. Establecer los instrumentos necesarios para conseguir la difusión de las ciencias económicas y empresariales y en papel del economista en la sociedad, facilitando los servicios necesarios, directamente o mediante convenios o conciertos con otras entidades públicas o personales.
- xvi. Elaboración y aprobación de sus presupuestos anualmente.

- xvii. Fomentar, coordinar o crear servicios o actividades de interés común a otros colegios o entidades.
- xviii. Llevar el censo de sus colegiados y llevar un registro de las sanciones que afecten a los mismos.
- xix. Realizar toda clase de actos de adquisición, disposición o gravamen en relación con los bienes y derechos que integren el patrimonio del Colegio.
- xx. Cualquier otra función que le sea transferida o delegada desde el Consejo General de Economistas o desde el órgano autonómico similar que se pueda crear tras la constitución de los nuevos Colegios Profesionales de Economistas en Andalucía.
- xxi. Coordinar las actuaciones con otros colegios en orden a garantizar la uniformidad de la actuación de los colegiados, mediante la emisión de las normas y recomendaciones que estime convenientes.
- xxii. Confeccionar las listas del turno de actuación profesional para su envío a los Tribunales, Registros y organismos públicos que requieran la prestación de servicios profesionales de economistas colegiados en procesos judiciales, en procedimientos administrativos o en expedientes registrales.
- xxiii. Cuantas otras funciones establecidas por la ley tiendan a la defensa de los intereses profesionales de los colegiados y de los fines del Colegio.
- xxiv. Colaborar con las universidades en la elaboración de sus planes de estudios y ofrecer información necesaria a los alumnos para facilitarles el acceso a la vida profesional.
- xxv. Cuantas funciones redunden en beneficio de la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios profesionales de los economistas colegiados.
- xxvi. Adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la debida protección de datos personales de todos sus colegiados y de todas aquellas terceras personas que mantengan relaciones profesionales, comerciales o laborales con el Colegio, de conformidad a lo exigido por la normativa de protección de datos personales Española y de la Unión Europea.
- xxvii. En general, cuantas se encaminen al cumplimiento de los fines asignados a los colegios profesionales, así como al resto de funciones contempladas en la normativa vigente.

### III. ÓRGANOS

El funcionamiento del Colegio se estructura a través de sus órganos de gobierno, que son la Junta General y la Junta de Gobierno.

La Junta General es el órgano supremo del colegio y asume todas las competencias colegiales sin perjuicio de las competencias que se definan para la Junta de Gobierno.

A la Junta de Gobierno corresponde la plena dirección, administración y obtención de recursos del colegio para la consecución de sus fines. En el ámbito de su actuación la Junta de Gobierno ha creado comisiones de trabajo para atender a los fines propios del colegio.

Los principales objetivos de la actual Junta de Gobierno son:

1. Acercamiento a nuevos colegiados estableciendo objetivos de captación de nuevos colegiados, tanto de licenciados recientes como de aquellos que llevando bastantes años en la profesión desean pertenecer al colectivo.
2. Formación para colegiados no ejercientes profesionales.
3. Formación continua para colegiados ejercientes y personal de sus despachos, así como otra formación en aspectos como inteligencia emocional, coaching para economistas, marketing,... que aporten nuevos valores al colegio.
4. Control interno y cumplimiento de acuerdos.
5. Incremento de las actuaciones de financiación externa.
6. Potenciación del turno de actuación profesional y relación con titulares mercantiles.
7. Revisión de la página web para que ésta tenga mayor utilidad para nuestros asociados.
8. Desarrollo de actividades lúdicas y generalistas.
9. Prestación de servicios exclusivos, como visados para trabajos de los colegiados.
10. Culminación del proceso de fusión con Titulares Mercantiles. Hasta llegar a lograrlo, aprovechamiento de todas las sinergias haciendo de manera conjunta diversidad de actividades.
11. Trabajar aún más en la defensa de la profesión del economista en todas sus facetas y para que no se pierdan valores tales como la transparencia, la honradez y la profesionalidad.

#### IV. COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO

La Junta de Gobierno consta de 15 miembros. La actual Junta fue elegida tras una única candidatura presentada. A tenor de lo establecido en el art. 14.5. “En el caso de que solo se presente una candidatura, esta será proclamada electa en la Asamblea Constituyente en su correspondiente orden del día”

Fijada por la Junta de Gobierno en su asamblea de fecha 10 de enero de 2019 en el salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Almería rodeado de ilustres invitados como el Excmo. Alcalde de Almería y el Secretario del Consejo General de Economistas, con el acto de la toma de posesión de los cargos de la nueva Junta de Gobierno del Colegio:

<b>Decana</b>	<b>Ana M<sup>a</sup> Moreno Artés</b>
<b>Vicedecano</b>	Francisco Jesús Sierra Capel
<b>Secretario</b>	Carlos Jesús Cano Guillén
<b>Vicesecretario</b>	María del Carmen Miranda García
<b>Tesorero</b>	Andrés Montiel Morata
<b>Vicetesorero</b>	Pelegrín García Martínez
<b>Vocal 1º</b>	José Manuel Sierra Capel
<b>Vocal 2º</b>	David Úcles Aguilera
<b>Vocal 3º</b>	Alejandro Guerrero Salvador
<b>Vocal 4º</b>	Isabel María Román Sánchez
<b>Vocal 5º</b>	Enrique Valero Aparicio
<b>Vocal 6º</b>	Rebeca Gómez Gazquez
<b>Vocal 7º</b>	Francisco José Márquez Grajea
<b>Vocal 8º</b>	Rosa María Amo Peralta
<b>Vocal 9º</b>	Joaquín Miguel Del Águila Quesada



## **V. ASAMBLEAS Y JUNTAS DE GOBIERNO CELEBRADAS EN 2019**

### **Acta de la Asamblea Constituyente del Colegio Profesional de Economistas**

En Almería, el día 10 de enero de 2019, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Almería, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1/2017, de 8 de febrero, de creación de los Colegios Profesionales de Economistas de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, mediante la unificación, por fusión, de los Colegios Oficiales de Economistas y de los Colegios Oficiales de Titulares Mercantiles de Andalucía, se reúnen, en segunda convocatoria, en Asamblea constituyente del Colegio Profesional de Economistas de Almería, los miembros de la Comisión Gestora junto con los colegiados asistentes que se relacionan en el documento anexo nº 1, quienes han sido previamente acreditados como incluidos en el censo electoral.

- Aprobación de la gestión realizada por la Comisión Gestora
- Aprobación de la propuesta de estatutos definitivos del Colegio Profesional de Economistas de Almería.
- Elección de la Junta de Gobierno.
- Aprobación del acta de la Asamblea Constituyente y de los acuerdos adoptados.

### **Primera Asamblea General Ordinaria**

La Asamblea General celebrada en el Salón Noble de la Delegación de Gobierno, se reunió con carácter ordinario, el 28 de marzo de 2019.

#### **1. Asamblea General celebrada el 28 de marzo en la que se aprobó lo siguiente:**

- Aprobación de la memoria de actividades del ejercicio 2018.
- Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2018 del Colegio de Economistas.
- Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2018, del Colegio de Titulares Mercantiles.
- Aprobación del presupuesto del Colegio para el ejercicio 2019.
- Aprobación de propuesta de actuaciones de la Junta de Gobierno.

## Segunda Asamblea General Ordinaria

La Asamblea General celebrada en el Hotel Catedral de Almería, se reunió con carácter ordinario, el 30 de diciembre de 2019.

### 1. Asamblea General celebrada el 30 de diciembre en la que se aprobó lo siguiente:

- Aprobación del acta de la sesión anterior.
  - Aprobación de las modalidades y cuotas colegiales del año 2020.
  - Aprobación del presupuesto del CPEA 2020.
  - Nombramiento de auditores para las cuentas del CPEA 2019; resulta elegida Dña. Mercedes Rico Morales actuando en nombre de RG AUDITORES, SLP.
- Por parte de la Decana se presenta Breve resumen de las actividades realizadas: Siguiendo un orden cronológico desde la última Asamblea que se celebró a finales del mes de diciembre:
- Se han celebrado 3 reuniones de Junta de Gobierno, así como dos reuniones de la comisión de formación y una de la comisión de actuaciones profesionales.
  - Presentación del Barómetro de la Economía correspondiente al 1º semestre de 2019. El indicador de sentimiento económico de la provincia de Almería ha vuelto a retroceder durante la primera mitad de 2019. En el último semestre hemos acumulado las elecciones europeas, nacionales, autonómicas y locales, las cuales han dejado un panorama nuevamente complejo. La incertidumbre sobre un gobierno nacional ha estado presente durante el período de en cuestión, pudiendo haber tenido impacto en la valoración de los colegiados. En el ámbito externo, además, la situación en Reino Unido se ha ido deteriorando hasta el punto de que la probabilidad de un *Brexit* duro en octubre es ahora la más elevada y enfriamiento sobre las expectativas europeas ha llevado a BCE a anunciar la vuelta a los recortes de tipos.
  - A finales de marzo se hizo entrega del Premio Economía.
  - En el año 2019 se han realizado 22 acciones formativas.
  - Mesa de contratación
  - Consejo Social de la ciudad.
  - Celebración del Patrón San Vicente Ferrer conjuntamente con la Universidad y con el colegio de Titulares Mercantiles. Mesa de salidas profesionales
  - Actividades lúdicas.

### Premio Economía

En la última Junta se aprobó otorgar el Premio Economía 2018 a la empresa **Agrobío, S.L** es una biofábrica que produce fauna auxiliar para combatir las plagas, y abejorros para la polinización natural. Fundada en 1995, fue pionera en la producción de abejorros en España. Su trayectoria y situación, en el centro neurálgico de los cultivos bajo plástico, la ha convertido en un referente para la agricultura mediterránea.



### **Actividades inmediatas:**

- Se vuelve a celebrar el VII Foro para pymes de auditoría, este año en Cádiz los días 19 y 20 de septiembre.
- Mesa del ferrocarril a la que estamos adscritos.

### **Juntas de Gobierno**

En lo que respecta a reuniones de la Junta de Gobierno se han realizado once con carácter ordinario, con una periodicidad de una vez al mes, excepto en el mes de agosto. En este órgano de gobierno se han tomado los acuerdos necesarios para la correcta dirección y funcionamiento de la entidad colegial. Entre otros, cabe destacar:

#### **1. Concesión del Premio al economista del año**

Ya se aprobó en reunión de febrero. Se difunde por web, mail y redes sociales para que los Colegiados hagan propuestas (según formulario, o mail con campos establecidos).

2. Concesión Premio Economía 2018 a la empresa AGROBIO, S.L.
3. listas del TAP para aportarlas en los juzgados.
4. Participación en las Olimpiadas de la Economía de la Universidad de Almería y participación en el acto de entrega del mismo.
5. Concesión del Premio al VII Caso Empresarial.
6. Convocatoria de las Asambleas Generales ordinarias del ejercicio 2019.
7. Modificación de la página web del colegio para adaptarla a las necesidades actuales del colegio.
8. Organización del colegio en las siguientes comisiones de trabajo:
  - Comisión de formación
  - Comisión de actuaciones profesionales
    - \* Fiscal
    - \* Auditoría
    - \* Concursal
    - \* Laboral
    - \* Finanzas

\* Empresa

\* Economistas docentes

- Comisión de relaciones institucionales
- Promoción colegial y bolsa de empleo
- Comunicaciones y redes sociales
- Actividades sociales y eventos
- Organización interna y asuntos económicos

# Actividades realizadas

## VI. ACTIVIDADES

### ACTOS SOCIALES Y DE DIFUSIÓN COLEGIAL

#### 1. Entrega del Premio Economía 2018

El 28 de marzo se celebró el Premio Economía 2018, concedido a la empresa **Agrobío, S.L.** fue recogido por su gerente José Antonio Santorromán en el salón Noble de la Delegación de Gobierno, a manos de la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía de Almería, Maribel Sánchez.



## 2. Celebración en conmemoración al Patrón “San Vicente Ferrer”

El Colegio Profesional de Economistas de Almería junto con la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Almería, organizaron, durante la semana del 1 al 4 de abril, distintas actividades en conmemoración a nuestro patrón San Vicente Ferrer. Se realizaron varias conferencias en la Universidad de Almería basadas en el diálogo entre los profesores y los alumnos. Además, se organizaron una mesa redonda sobre "Salidas Profesionales" y una mesa de Emprendedores y Profesionales, en las que participaron Economistas y titulados mercantiles de diversas especialidades. Se realizaron diferentes actividades deportivas y proyecciones cinematográficas relacionadas con la Economía y la Empresa. También se hizo entrega del VII premio al Caso Empresarial Almeriense.



## 3. XII Feria de las ideas

Con el objetivo de apoyar la iniciativa emprendedora en la 12ª Feria de las Ideas, el Colegio de Economistas de Almería concedió el Premio a Mejor Elevator Pitch, el 25 de abril, al proyecto “HELPCARE”.



#### 4. VII Foro Nacional de Pequeños Despachos de Auditores

Los pasados días 19 Y 20 de septiembre se celebró en Cádiz el VII Foro Nacional de Pequeñas y Medianas firmas de auditoría, organizado por el REA Auditores del CGE y el Consejo Andaluz de Colegios de Economistas, siendo anfitrión el Colegio de Economistas de Cádiz.

Más de 200 auditores se dieron cita en el encuentro con el lema de "Pequeñas empresas, grandes ideas, herramientas para su desarrollo". En su segunda edición, este Foro se celebró en Almería.

Este Foro fue una iniciativa que partió del Consejo Directivo del REA, corporación de auditores del Consejo General de Economistas, conscientes del escenario en el que se encuentran los auditores de PYMES, debido a la regulación de la profesión dirigida a un mayor control de la misma y que cada vez suponen una mayor dedicación de tiempo y de recursos para los pequeños y medianos despachos. Este Foro es coordinado, entre otras personas, por Ana Moreno Artés, Decana del Colegio de Economistas de Almería, quien ha manifestado que "tanto desde la Corporación de auditores REA como desde los propios colegios estamos preocupados por nuestros miembros y estos encuentros nos ayudan a entender lo que está ocurriendo y a defender nuestra presencia en el mercado con plenas facultades competitivas".

El Foro fue inaugurado por Valentín Pich, Presidente del Consejo General de Colegios de Economistas y por Juan Carlos Robles, Decano del Colegio de Economistas de Málaga. En él participaron, entre otros, Carlos Puig de Travy, Presidente del REA Auditores del CGE, Lorenzo Lara, Vicepresidente del Consejo General de Colegios de Economistas.

No hay que olvidar que estas PYMES de auditoría generan una gran cantidad empleo. La actividad se encuentra fuertemente regulada y sometida a un duro régimen de inspección y sancionador, por lo que estos auditores hacen llamamiento a las autoridades para calmar esa tendencia. Recientemente ha entrado en vigor la nueva Ley de Auditoría de Cuentas y. a la espera de su desarrollo reglamentario, dificulta mucho el ejercicio de la actividad si se es un pequeño o mediano auditor debido a la gran cantidad de requerimientos que prácticamente imposibilita a un auditor individual a ejercer la auditoría como lo había venido haciendo. El mercado, con la nueva regulación, tiende a una concentración de la actividad en menos empresas y de mayor tamaño.



## 5. Premio Economista del año

El 27 de septiembre tuvo lugar la Cena Anual del Colegio Profesional de Economistas de Almería, donde se hizo entrega de las insignias por 25 años de colegiación a D. David Uclés Aguilera y el Premio Economista del año 2019 a D. Jerónimo de Burgos Jiménez.



## 8. Premios X Olimpiadas de Economía

"Premios X Olimpiadas de Economía", a alumnos finalistas y profesores-tutores en la facultad de CEE de la Universidad de Almería.



## 9. I Torneo Nacional de Debate Económico para alumnos de bachillerato

El primer Torneo Nacional de debate Económico para alumnos de bachillerato organizado por el Consejo General de Economistas se celebró el 30 de octubre en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, los ganadores fueron los alumnos pertenecientes al colegio Internacional SEK-Alborán, los cuales pasaban a la fase final que tuvo lugar los días 26 y 27 de noviembre en la sede del Banco de España en Madrid, donde participaron 19 centros ganadores de las fases provinciales, reuniendo cerca de 1000 alumnos de bachillerato de toda España. El IES Alejandría de Valladolid, fue el ganador del Torneo. La segunda posición fue para los alumnos del centro educativo SEK -Alborán, de Almería, los cuales, realizaron un extraordinario papel e hicieron un grandísimo trabajo.

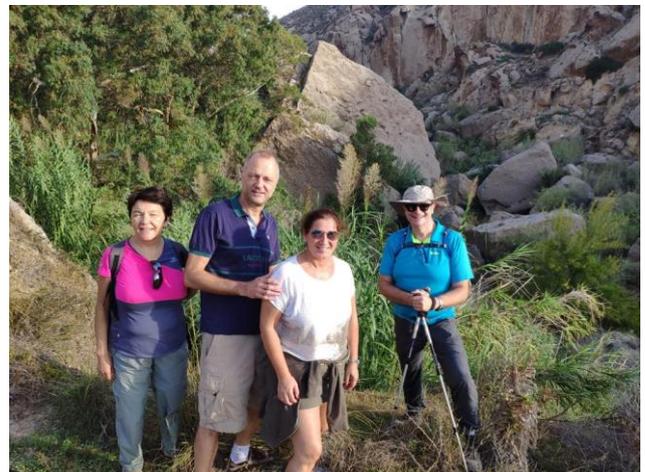




## VII. ACTIVIDADES LÚDICAS

### SENDERISMO

Fecha	Actividad	Descripción
17/02/2019	Ruta de senderismo Sierra de Filabres, entre Las Aneas y El peñón de la Junta.	Trayecto de 12 km. y 530 m. de desnivel.
17/03/2019	Ruta de senderismo en El Pulpito-La parra (Fondón) en Sierra de Gádor.	Trayecto de 16 km. y 670 m. de desnivel.
01/05/2019	Ruta de senderismo en Sopalmo-Mojácar.	Trayecto de 9 km. Y 150 m. de desnivel.
13/07/2019	Ruta de Senderismo nocturna área de Nacimiento del Andarax.	Trayecto de unos 8 km. y 300 m. de desnivel.



## VIII. FORMACIÓN

Fecha	Cursos / Seminarios
26/02/2019	Revisión de Novedades en Auditoría. Mención especial al proyecto de Reglamento
22/03/2019	El tratamiento de la incertidumbre en el Informe de Auditoría
22/03/2019	Informes Periciales: La reclamación privada del daño en supuestos antitrust
26/03/2019	Excel Avanzado par Economistas
02/04/2019	Cierre Fiscal
04/04/2019	Aplicación práctica de la valoración de empresas con hoja de cálculo
02/05/2019	Novedades y Actualización Campaña IRPF 2018
09/05/2019	El Economista y el Abogado ante los nuevos retos de la delincuencia económica y compliance: delitos económicos, contables y tributarios
13/05/2019	El Economista ante el Coste de Producción y el Deterioro de Valor de los Activos
14-20-27/05/2019	Formación Continua Obligatoria en Mediación (Art.6 del Real Decreto 980/2013)
22/05/2019	El impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
29/05/2019	Charla/coloquio: Aprendiendo a Gestionar el Fracaso
03/06/2019	Ser directivo
26-29/08/2019	Curso de Verano UNIA La España futura. Configuración de un proyecto de país
13/09-11 y 25/10/2019	Curso Avanzado de IVA
26/09/2019	Jornada "Recuperación de activos procedentes del delito"
01/10/2019	Curso Operaciones de Reestructuración
21/10/2019	Curso Modificaciones en la declaración de los modelos 02 y 03. Simplificaciones para pequeñas y medianas firmas en la Ley de auditoría.
07 y 08/11/2019	XII Jornadas de Derecho Concursal y Societario
14/11/2019	Sistemas CRM para Economistas y Despachos Profesionales
25/11/2019	Nuevo modelo de gestión para Despachos Profesionales
05/12/2019	Cierre Contable y Fiscal del Ejercicio 2019

## IX. SERVICIOS A COLEGIADOS

### CONVENIOS

<b>ACUERDO DE COLABORACIÓN CON EL COLEGIO PROFESIONAL DE ECONOMISTAS DE ALMERIA AÑO 2019</b>		
<b>RB Soluciones</b>	<i>El objetivo de RB Soluciones en este proceso de Adaptación a la LOPD de su Entidad y de sus colegiados, se basa en cumplir con lo reglamentado en la normativa de Protección de Datos.</i>	<b>20% de descuento sobre tarifa</b>
<b>HOTEL ENVIA ALMERÍA</b>	<b>ALQUILER DE SALA 20% DTO.</b> <i>Tarifas especiales en habitaciones y servicios Wellness (tratamientos, circuito de aguas etc..)</i>	
<b>ISAM</b>	<b>Subvención 10% del PVP. Ventajas para colegiados</b>	
<b>ECOSUR</b>	<b>10% DTO. PRODUCTOS CATALOGO GREECO.BIO</b>	
<b>ECORUYCAN S.L.</b>	Destrución de documentación confidencial masiva.	<b>10% de descuento para colegiados.</b>
	caja destrución confidencial ecobox buzón	
	Retirada de RAEES gratuita	
	Recogida y destrucción de DISCOS DUROS ya extraídos de ordenador con su correspondiente certificado.	
	Recogida y destrucción de DISCOS DUROS implantados en CPU	

### NOTICIAS ECONÓMICAS

Las noticias económicas enviadas desde el colegio son listas de distribución de resumen de noticias económicas en general, novedades tributarias, de auditoría, contable, etc.

### CUENTAS DE CORREO ELECTRÓNICO

Todos los colegiados tienen derecho a una cuenta de correo electrónico que se puede solicitar a la secretaria del colegio y que pueden acceder posteriormente a través de la parte privada de la página web, con el dominio: economistas.org

El servicio de las cuentas de correo lo ofrece Microsoft logrando de este modo todas las ventajas que ofrece esta empresa a todos sus usuarios.

## **X. EMPLEO**

Debido a la situación económica de desempleo del país, se han recibido durante el ejercicio 2019, trece ofertas de empleo de empresas ubicadas en el poniente y en Almería capital, en puestos de empleo relacionados con la administración contable y dirección.

## **XI. PUBLICACIONES**

Durante el ejercicio 2019 se han enviado diversas publicaciones como noticias profesionales, notas de prensa, boletín de novedades, que nos llegan desde el Consejo General, así como las revista de economista online del Consejo General.

## **XII. REDES SOCIALES**

Continuamos utilizando de manera muy activa las redes sociales como Facebook y LinkedIn, donde día tras día hay más seguidores.

# Cuotas colegiales

Las cuotas colegiales son propuestas por la Junta de Gobierno en el presupuesto de gastos e ingresos anual, y aprobadas en la Asamblea Ordinaria de diciembre.

Cuotas aplicables a los colegiados:

Las cuotas en vigor en el ejercicio 2019 no sufrieron modificación alguna con respecto a los ejercicios anteriores, quedando establecidas en los siguientes importes:

Cuotas trimestrales:

Los importes de las cuotas trimestrales se destinan a sufragar parcialmente los servicios generales que el Colegio presta a sus colegiados.

Se determinan en función de la actividad de sus colegiados distinguiéndose entre:

- Ejerciente: cuantía trimestral, 60 euros
- No ejerciente: cuantía trimestral, 30 euros

Cuotas reducidas:

- Jubilado
- Precolegiado
- Desempleado
- Recién titulado

Para acogerse a las modalidades de jubilado y desempleado, los colegiados deberán acreditar la situación correspondiente, al menos con un mes de antelación al cumplimiento de los trimestres establecidos para la liquidación de las cuotas colegiales. En el caso de los colegiados en situación de desempleo, deberán acreditar que continúan en dicha situación cada trimestre, o cuando el Colegio lo solicite.

Las cuotas en vigor para el ejercicio 2013 y 2019 no sufrieron modificación alguna con respecto a los ejercicios anteriores, quedando establecidas en los siguientes importes:

Modalidades	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019
Ejerciente	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00
No ejerciente	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00
Jubilado*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Precolegiado	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00
Desempleado*	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00
Recién Titulado	24,00	24,00	24,00	24,00	24,00	24,00	24,00

# Procedimientos informativos y sancionadores

Durante el ejercicio 2019 no ha habido ninguna improcedencia que haya llevado a la apertura de ningún expediente sancionador.

# Quejas y reclamaciones

Durante el ejercicio 2019 no se recibieron en el Colegio de Economistas de Almería quejas sobre la actuación de colegiados.

# Códigos de conducta

Sin perjuicio de lo establecido en las normas estatutarias del Colegio de economistas de Almería, es de aplicación a sus colegiados el Código Deontológico aprobado por el Consejo General de Colegios de Economistas. El texto en vigor, cuyo contenido se recoge en las páginas siguientes fue aprobado por el Pleno del Consejo General de Colegios de Economistas el 29 de septiembre de 2011 y actualizado por el mismo órgano con fecha 15 de noviembre de 2012.

**La función social de los economistas exige de ellos un comportamiento íntegro** al servicio de las organizaciones en que trabajan, de sus clientes y de la sociedad en general. La calidad de ese comportamiento vendrá determinada, en primer lugar, por la ley, que todos los ciudadanos deben acatar y cumplir. Pero, más allá de lo que dicte la ley, la conducta profesional de los economistas debe acomodarse también a otras normas jurídicas como son los principios deontológicos que establezcan los requisitos éticos mínimos que debe observar un buen economista y, sobre todo, los valores que le permitan desarrollar sus capacidades humanas, profesionales y sociales.

Este **Código Deontológico** recoge principios teóricos y reglas prácticas, así como la experiencia del buen hacer de generaciones de economistas. Responde al compromiso de los economistas con los usuarios de sus servicios, con las instituciones públicas y privadas en las que colaboran, con la propia Corporación a la que pertenecen, con los restantes miembros de la profesión y con el conjunto de la sociedad.

Al publicar este Código Deontológico, el **Consejo General de Colegios de Economistas** ejerce también las responsabilidades que la legislación vigente atribuye a los Colegios Profesionales. En efecto, la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales, modificada en 1978 para adaptarla a la Constitución, en su artículo 5, letra i), obliga a los Colegios a “ordenar en el ámbito de su competencia la actividad profesional de los colegiados, velando por la ética y dignidad profesional y por el respeto debido a los derechos de los particulares y ejercer la facultad disciplinaria en el orden profesional y colegial.”

También la Ley 2/2007, de 15 de marzo, de Sociedades Profesionales destaca en su Preámbulo que las singularidades éticas que caracterizan el ejercicio profesional no han de verse desnaturalizadas cuando se instrumenta a través de una figura societaria. Y la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (conocida como “Ley Ómnibus”, que transpone la Directiva 2006/123/CE Europea de Servicios) reconoce la competencia reguladora de los Colegios, a través de sus Estatutos o de sus códigos deontológicos, con la finalidad de salvaguardar la libre competencia, la independencia y la integridad de la profesión, así como, en su caso, el secreto profesional.

La legislación vigente atribuye a cada Colegio la responsabilidad de regular los aspectos sociales y éticos de la profesión en su ámbito geográfico. Este Código Deontológico no pretende, pues, invadir esas competencias de los Consejos Autonómicos de Colegios o de los Colegios de Economistas, sino que pretende dar un servicio a los mismos, mediante un texto que complemente y, en su caso, supla a los Códigos Deontológicos que ellos puedan elaborar, y que contribuya, si es el caso, a unificar criterios, para un mejor servicio a los colegiados.

Lo que se dice en este Código sobre los economistas, se aplicará también a los economistas que sean socios profesionales de las sociedades profesionales, así como a estas últimas.

En resumen, las exigencias personales, sociales y legales fundamentan la aprobación del presente Código Deontológico. No se trata de un texto nuevo, sino de una actualización del Código aprobado en 1999. Como aquel, recoge el compromiso del Consejo General de Colegios de Economistas y de

los Colegios de Economistas de que las actuaciones de las instituciones colegiales y de sus profesionales tengan una clara orientación ética.

